



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. Nit.8600592943 y Cesionario REINTEGRA SAS contra CLARA INES ROJAS PERDOMO c.c. #26.433.233 y RODRIGO AYERBE SAAVEDRA c.c. #7.700.920. Rad. 41001-40-03-007-2011-00038-00

Teniendo en cuenta la petición de medida cautelar, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR la medida de embargo de dineros depositados en cuentas corrientes y otros a favor de los demandados, ya que mediante auto del 30 de marzo de 2012 se aceptó cesión de crédito a favor REINTEGRA SAS, sin reconocer personería jurídica al solicitante

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ